



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

# Decreto de Alcaldía

Nro. 003-2022-MDMS

Mariano Melgar, 14 de Noviembre del 2022

### VISTOS:



ATAL OF

ENCIA DE

El Informe N° 638-2022-OGRH-GA/MDMM, de fecha 11 de noviembre del 2022 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído Nº 1901-2022-GM-MDMM de fecha 11 de noviembre del 2022 de Gerencia Municipal, el Informe Nº 673-2022-GPyP-MDMM, de fecha 14 de noviembre del 2022, de la Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto, Dictamen Legal N° 439-2022-GAJ-MDMM y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de dministración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 638-2021-OGRH-GA/MDMM, de fecha 11.11.2022, la Oficina de Gestión de ecursos Humanos, señala que la Municipalidad cuenta con un Manual de Organización y Funciones oprobado con Decreto de Alcaldía Nº 003-2012-MDMM de fecha 07.08.2012, que con Ordenanza Municipal (  $eals^{\circ}$  632 de fecha 28.06.2016 se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el cual no guarda relación ni con el CAP Provisional vigente ni con el MOF; con Ordenanza Municipal Nº 569 de fecha 15.03.2015 se aprueba el CAP provisional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar el cual no es coherente con la estructura orgánica contenida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobado con Ordenanza Municipal Nº 632 de fecha 28.06,2016, así mismo, se cuenta con un clasificador de cargos, el cual no es congruente con el CAP Provisional vigente ni está elaborado conforme a los nlineamientos de la Ley del Marco del Empleo Público, Mediante Decreto de Alcaldía Nº 001-2021-MDMM de fecha 30.09.2021 se aprueba el perfil del puesto de Gerente Municipal de la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Mariano Melgar y siendo que mediante Oficio Múltiple №016-2022-SERVIR-GDSRH de fecha 13/06/2022 a través del correo electrónico institucional la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, en atención a lo establecido en la primera y cuarta disposición complementaria final del Reglamento de la Ley N°31419, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, mediante el cual se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, informa de la obligatoriedad por parte de las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces bajo responsabilidad, deben realizar la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos en funcionarios/as públicos/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción conforme a los requisitos mínimos establecidos en la Ley Nº31419 y su reglamento, así como no encontrarse inmersos en los impedimentos para el acceso a la función pública del compendio normativo se precisa que se tiene hasta el 14 de noviembre del 2022 para actualizar modificar sus documentos de gestión de recursos humanos - en el marco de los lineamientos aprobados

r SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del Manual de Clasificador de argos (MCC) Cuadro para asignación de personal provisional (CAP Provisional) o el Manual de Perfiles de







Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

Puestos (MPP) y el Cuadro de Puestos de la Entidad ( CPE) según corresponda formulación y adecuación de los Instrumentos de Gestión.

Que, en este sentido, se procede con la evaluación y concluye que conforme a las responsabilidades señaladas en el literal b) de artículo 21 de la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos -MPP" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 312-2017-SERVIR/PE, y que el proyecto de perfil presentado por el despacho de Gerencia Municipal se encuentra elaborado y diseñado siguiendo los criterios técnicos contenidos en la Directiva Nº 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos -MPP" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 312-2017-SERVIR/GDSRH y en la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057-Ley del Servicio Civil" contempladas en el numeral 4.5 del art. 4 de la Ley Nº 313-2017-SERVIR-PE y a las disposiciones garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre correspondiente a efecto que se apruebe y/o modifique el perfil de puesto correspondiente a la plaza de GERENTE MUNICIPAL aprobado por el Decreto de Alcaldía Nº 001-2021-MDMM de fecha 30/09/2021 dichos perfiles.

FIGURE 2

Que, en mérito al Proveído N° 1901-2021-GM-MDMM de la Gerencia Municipal, se remite el Informe N° 673-2021/GPyP/DMM, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es necesario aprobar el perfil del puesto, al encontrarse elaborado conforme a los lineamientos establecidos contenidos en el Anexo N° 01 Guía Metodológica para el diseño de perfiles de puestos parar entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, y a las disposiciones contempladas en el numeral 4.5 del art. 4 de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción motivo por el cual resulta de cesario formalizar su aprobación con el documento resolutivo correspondiente.

ejerciendo la atribución normativa, que comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado.

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", que tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que prestan y que les permitan gestionar los demás procesos del Sistema; lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos en el Estado y al fortalecimiento del servicio civil.

Que, en el acápite i) del literal a), del artículo 20 de la citada Directiva, se dispone la obligación de elaborar perfiles de puestos no contenidos en el MPP, para la contratación de servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057, en aquellas entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo réaimen.

que, de conformidad con lo dispuesto del artículo 21° de la Directiva mencionada, se establece las responsabilidades en relación a los perfiles de puesto no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos, a lo establecido en la metodología contenida en el Anexo N° 1 de la presente Directiva y visan el perfil de puesto y lo remiten a la oficina de recursos humanos para su aprobación; (ii) la Oficina de Recursos humanos, o las que haga sus veces, brinda acompañamiento técnico a los órganos y unidades orgánicas en la elaboración de los perfiles, revisa los perfiles remitidos por los órganos y unidades orgánicas a efectos de asegurar que el contenido de los perfiles de puesto contenga información coherente, de conformidad con lo establecido en la Directiva, verifica si las funciones del puesto se encuentran enmarcadas dentro de las funciones generales del respectivo órgano o unidad orgánica al cual pertenece el puesto, verifica si se presenta duplicidad en las funciones del puesto frente a las desarrolladas por otro puesto, verifica si se perfiles de puestos; (i) La oficina de recionalización e la contenta de recionalización el puesto perfiles de puestos; (i) La oficina de recionalización el puesto perfiles de puestos; (i) La oficina de recionalización el puesto perfiles de puestos; (i) La oficina de recionalización el puestos perfiles de puestos; (i) La oficina de recionalización el puestos; (ii) la oficina de recionalización el puestos; (iii) la oficina de recionalización el puestos; (iii) la oficina de reci

rente órgano o unidad orgánica, y aprueba los perfiles de puestos; (i) La oficina de racionalización, o la haga sus veces, emite opinión favorable, en relación a la validación de la coherencia y alineamiento puestos de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y 728 con el Reglamento de Organización





GERDACIA DE ASSESSIVA JURISCA





Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP): (iv) El titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos de los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y 728, y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF.

Que, de los documentos en mención se propone la modificación de perfiles de puestos en vista de que se han detectado incongruencias en los requisitos exigidos, lo que genera dificultades al momento de cubrir las plazas sea directamente o a través de procesos de selección, según corresponda.

Que, al respecto acertadamente se expone que dado que a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH dejó de existir el marco legal habilitante para elaborar o modificar los Manuales de Organización y Funciones de las entidades, correspondiendo que estas inicien el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, en la etapa correspondiente, formular y aprobar los Manuales de Perfiles de Puestos (MPP). Sin embargo, se presenta el problema de que teniéndose un MOF desactualizado la entidad no se encuentre en la etapa del proceso de tránsito en la cual pueda aprobar su Manual de Perfil de Puestos, tal como sucede con la Municipalidad. En tal circunstancia, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, en el informe Técnico N° 886-2018-SERVIR/GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, (mencionado en el Informe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) señala lo siguiente:

3.1 En virtud de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, no es posible modificar el MOF aplicando la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, "Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF)", aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR. En tal sentido, estos instrumentos de gestión se mantendrán vigentes, en tanto no se dé la aprobación del Manual de Perfil de Puestos como resultado del proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil.

Desde el 02 de enero de 2014, solo era posible modificar la descripción de los puestos contenidos en el properto de la properto del la properto de la properto del la properto de la prope

3.3 Actualmente, la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH en su artículo 20° faculta a las entidades públicas a elaborar perfiles de puestos en los supuestos ahí mencionados. Siendo éstos los únicos casos en que es posible modificar la descripción de los puestos contenidos en el MOF.

3.4 Las entidades del Sector Público establecen los requisitos de las plazas o puestos en la entidad de acuerdo a los instrumentos de gestión (CAP. MOF, Clasificador de Cargos), debiendo realizar una adecuada clasificación y calificación de sus órganos y sus funciones, así como de sus cargos y sus requisitos, evaluando de forma permanente su actualización. De esta forma, las personas que ingresan a los cargos previstos en el CAP, ya sea por concurso público o por designación deben cumplir con dichos requisitos mínimos o perfil establecido en los documentos de gestión interna de la entidad.

3.5 La inobservancia de las normas de acceso al empleo público vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida, siendo nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordena o permita.

Que, mediante Informe Técnico N° 330-2021-SERVIR/GPGSC, indica que: "2.5. En ese sentido, las entidades no cuentan con base legal para elaborar o modificar su MOF; no obstante, para poder seguir gestionando, SERVIR aprobó la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 312, la cual en su artículo 20° establece los supuestos para elaboración de perfiles de puestos no para elaboración de perfiles de puestos para encuentre en uno de los supuestos señalados en el citado artículo 20 Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, para lo cual deberán utilizar el Anexo N° 01 "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil".

Que, en el citado Informe Nº 638-2022-OGRH-GA/MDMM, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que de la revisión del CAP de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobado con Ordenanza Municipal Nº 569 de fecha 15.03.2015, el órgano de Gerencia Municipal tiene asignado con el número de Arden 004 el cargo estructural de GERENCIA MUNICIPAL II clasificación EC3 (empleado de confianza). En demás, de la revisión del Manual de Organización y funciones vigente de la entidad se identificó que





strita de A



MAATIL

CINA

HETARIA



ENCIA

MICIPAL

GERÊNCIA DE SESORIA

IURIDICA



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

dentro de los órganos de gobierno y alta dirección se encuentra la Gerencia Municipal, estando desarrolladas en dicho documento el número de cargo en el CAP, naturaleza del cargo, funciones específicas, coordinaciones, de quien depende, requisitos y grado de responsabilidad entre otros. Que, como consecuencia de lo descrito en los considerandos anteriores, el despacho de Gerencia

Municipal visto el perfil de puesto de la Gerencia Municipal, conforme al Anexo N° 1 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH, siendo necesaria la validación técnica por parte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a las citadas normas.

Que, de acuerdo con lo referido en el párrafo anterior, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos reviso y aprobó el perfil de puesto de Gerente Municipal, según lo indicado en el Informe Nº 638-2022-0GRH-GA-MDMM y el formato de perfil del puesto que se adjunta al presente.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 673-2022-GPyP/MDMM emitió opinión favorable, validando la coherencia y alineamiento del perfil de puesto de Gerente Municipal con

el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

que, por lo antes expuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal Nº 439-2022-GAJ-MMM es de la opinión que es necesario emitir documento resolutivo a través del cual el titular de la entidad autoridad competente autoriza la actualización del perfil de puesto de GERENTE MUNICIPAL de la encia Municipal, y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF. Asimismo indica es claro que ante las dificultades que genera el MOF por estar desactualizado y contener ncongruencias, sin que pueda modificarse este instrumento de gestión, sin que se pueda recurrir al ROF por no contener normas al respecto y no encontrándonos en la etapa de aprobación del Manual de Perfiles de Puestos, corresponde que aquellos perfiles que se requiera modificar lo sea específicamente a través de Decretos de Alcaldía, que es el tipo de norma municipal a través del cual se ejercen las funciones ejecutivas de gobierno, según lo establece el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y, estando a los dispuesto por esta Alcaldía;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el perfil del puesto de GERENTE MUNICIPAL de la Gerencia Municipal de la unicipalidad Distrital de Mariano Melgar, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la descripción del cargo señalado en el Manual de Organización psunciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar correspondiente al perfil de puesto de GERENTE NUNICIPAL de la Gerencia Municipal contenida en el Decreto de Alcaldía Nº 001-2021-MDMM.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario de Mayor Circulación y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Jano. Zehavda Elizakorit Quispe Flores to the la Oficina de Secretaria General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

156g. Perby Luis Cornejo Barragan

ALCALDÉ



# FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

ALCALDE NO APLICA Órganos de Línea r la gestión técnica a tivos estratégicos in directivas o resolvia mo en aquellas otra distrativos dentro de una gestión eficient cional requridos por os procesos de adquellamentos y otras so ercicio presupuestal a del Concejo Munic rentes unidades orgo. tes de selección de OI) y el Presupuesto nte por el despacho dos de confianza , a trativas inherentes ontrol y evaluacion ucionales y del desa los órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	a, Órganos de Aseso administrativa, pres nstitucionales.  endo asuntos admin as materias que le fue e la Municipalidad pa te. r ley para el funciona juisición y/o contrata obre la materia. I siguiente el balanc cipal ganicas a su cargo bu e miembros titulares o les la diadia, con exo asi como las accione a su cargo conforme n de los resultados de arrollo local. a, asesoramiento y de s políticas de gestión	amiento y Órganos de Apoyo  upuestaria y financiera de la administr  strativos en materias relacionadas co- sen delegadas por el Alcalde para el fi ra el funcionamiento de los procesos y  miento de la municipalidad.  ción de bienes , servicios , obras y con e general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gesti y suplentes e, conforme a la normativi  ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r es apoyo para realizar el monitoreo y si	on la gestión municipal, de los servicios funcionamiento de la Municipalidad.  y operaciones administrativas y tecnicas  nsultorias generados por procesos  il del ejercicio, los estados financieros y la  tión municipal y el cumplimiento de los  ridad vigente y los demás comités que se  endo su ejecución conforme a la normativa  les.
GERENTE MUNICA ALCALDE NO APLICA Órganos de Línea r la gestión técnica a tivos estratégicos in directivas o resolvio mo en aquellas otra istrativos dentro de una gestión eficient cional requridos por os procesos de adquellamentos y otras so ercicio presupuestal de del Concejo Munica rentes unidades orgo o. tes de selección de OI) y el Presupuesto nte por el despacho dos de confianza , a trativas inherentes ontrol y evaluacion ucionales y del desa los órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	a, Órganos de Aseso administrativa, pres nstitucionales.  lendo asuntos admin as materias que le fu- e la Municipalidad pa te. r ley para el funciona juisición y/o contrata obre la materia. I siguiente el balanc cipal ganicas a su cargo bu miembros titulares o Institucional de Ap o de Alcaldia, con exc asi como las accione a su cargo conforme n de los resultados de arrollo local. a, asesoramiento y de s políticas de gestión	amiento y Órganos de Apoyo  upuestaria y financiera de la administr  strativos en materias relacionadas co- sen delegadas por el Alcalde para el fi ra el funcionamiento de los procesos y  miento de la municipalidad.  ción de bienes , servicios , obras y con e general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gesti y suplentes e, conforme a la normativi  ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r es apoyo para realizar el monitoreo y si	on la gestión municipal, de los servicios funcionamiento de la Municipalidad.  y operaciones administrativas y tecnicas ensultorias generados por procesos el del ejercicio, los estados financieros y la tión municipal y el cumplimiento de los endo su ejecución conforme a la normativa eles.  de personal, contratos, ascensos,
ALCALDE NO APLICA Órganos de Línea r la gestión técnica a tivos estratégicos in directivas o resolvia mo en aquellas otra distrativos dentro de una gestión eficient cional requridos por os procesos de adquellamentos y otras so ercicio presupuestal a del Concejo Munic rentes unidades orgo. tes de selección de OI) y el Presupuesto nte por el despacho dos de confianza , a trativas inherentes ontrol y evaluacion ucionales y del desa los órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	a, Órganos de Aseso administrativa, pres nstitucionales.  lendo asuntos admin as materias que le fu- e la Municipalidad pa te. r ley para el funciona juisición y/o contrata obre la materia. I siguiente el balanc cipal ganicas a su cargo bu miembros titulares o Institucional de Ap o de Alcaldia, con exc asi como las accione a su cargo conforme n de los resultados de arrollo local. a, asesoramiento y de s políticas de gestión	amiento y Órganos de Apoyo  upuestaria y financiera de la administr  strativos en materias relacionadas co- sen delegadas por el Alcalde para el fi ra el funcionamiento de los procesos y  miento de la municipalidad.  ción de bienes , servicios , obras y con e general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gesti y suplentes e, conforme a la normativi  ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r es apoyo para realizar el monitoreo y si	on la gestión municipal, de los servicios funcionamiento de la Municipalidad.  y operaciones administrativas y tecnicas ensultorias generados por procesos el del ejercicio, los estados financieros y la tión municipal y el cumplimiento de los endo su ejecución conforme a la normativa eles.  de personal, contratos, ascensos,
directivas o resolvimo en aquellas otra istrativos dentro de una gestión eficienticional requridos por os procesos de adquamentos y otras socrecio presupuestal e del Concejo Municipantes unidades orgo.  tes de selección de OI) y el Presupuesto dos de confianza , a trativas inherentes unidos de control y evaluacion ucionales y del desa los órganos de linee cos acordes con las publicos y privados	administrativa, pres nstitucionales.  Tendo asuntos administrativa que le fue la Municipalidad parte.  Tely para el funciona quisición y/o contrata obre la materia.  I siguiente el balano cipal ganicas a su cargo busta miembros titulares o Institucional de Apro de Alcaldia, con excasi como las accione a su cargo conforme de los resultados de arrollo local.  Ta, asesoramiento y de spolíticas de gestión	strativos en materias relacionadas consen delegadas por el Alcalde para el firra el funcionamiento de los procesos y miento de la municipalidad.  ción de bienes , servicios , obras y con el general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gestivo suplentes e, conforme a la normativi ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegablo de nombramiento, desplazamiento da ley.  la Gestion municipal a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su servicios y su porte de apoyo para realizar el monitoreo y su popular a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su popular a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su popular a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su popular a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su popular a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su popular a estatica de la constitución de la	on la gestión municipal, de los servicios funcionamiento de la Municipalidad.  y operaciones administrativas y tecnicas  nsultorias generados por procesos  il del ejercicio, los estados financieros y la  tión municipal y el cumplimiento de los  vidad vigente y los demás comités que se  endo su ejecución conforme a la normativa  les.  de personal, contratos, ascensos,
directivas o resolvimo en aquellas otra istrativos dentro de una gestión eficient cional requridos por os procesos de adquamentos y otras so ercicio presupuestal e del Concejo Municional redución de confiención de confiención de confiención de confiención de confiención de confiención y evaluación ucionales y del desa los órganos de linee cos acordes con las publicos y privados	administrativa, pres nstitucionales.  Tendo asuntos administrativa que le fue la Municipalidad parte.  Tely para el funciona quisición y/o contrata obre la materia.  I siguiente el balano cipal ganicas a su cargo busta miembros titulares o Institucional de Apro de Alcaldia, con excasi como las accione a su cargo conforme de los resultados de arrollo local.  Ta, asesoramiento y de spolíticas de gestión	strativos en materias relacionadas consen delegadas por el Alcalde para el firra el funcionamiento de los procesos y miento de la municipalidad.  ción de bienes , servicios , obras y con el general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gestivo suplentes e, conforme a la normativi ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegablo de nombramiento, desplazamiento da ley.  la Gestion municipal a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su servicios y su porte de apoyo para realizar el monitoreo y su popular a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su popular a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su popular a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su popular a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su popular a efecto que se reapoyo para realizar el monitoreo y su popular a estatica de la constitución de la	on la gestión municipal, de los servicios funcionamiento de la Municipalidad.  y operaciones administrativas y tecnicas  nsultorias generados por procesos  il del ejercicio, los estados financieros y la  tión municipal y el cumplimiento de los  vidad vigente y los demás comités que se  endo su ejecución conforme a la normativa  les.  de personal, contratos, ascensos,
directivas o resolvimo en aquellas otra istrativos dentro de una gestión eficienticional requridos por os procesos de adquamentos y otras socrecio presupuestal e del Concejo Municipantes unidades orgo. tes de selección de OI) y el Presupuesto dos de confianza , a trativas inherentes ontrol y evaluacionales y del descios órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	restitucionales.  Jendo asuntos adminis materias que le fure la Municipalidad pate.  I ley para el funciona quisición y/o contrata obre la materia.  I siguiente el balancicipal ganicas a su cargo be miembros titulares o Institucional de Apo de Alcaldia, con excasi como las accione a su cargo conforme de los resultados de arrollo local.  Ja, asesoramiento y de spolíticas de gestión	strativos en materias relacionadas co- esen delegadas por el Alcalde para el fi ra el funcionamiento de los procesos y miento de la municipalidad.  ción de bienes , servicios , obras y con e general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gesti y suplentes e, conforme a la normativi ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r e apoyo para realizar el monitoreo y si	on la gestión municipal, de los servicios funcionamiento de la Municipalidad.  y operaciones administrativas y tecnicas  nsultorias generados por procesos  il del ejercicio, los estados financieros y la  tión municipal y el cumplimiento de los  vidad vigente y los demás comités que se  endo su ejecución conforme a la normativa  les.  de personal, contratos, ascensos,
directivas o resolvimo en aquellas otra istrativos dentro de una gestión eficienticional requridos por os procesos de adquamentos y otras socrecio presupuestal e del Concejo Municipantes unidades orgo. tes de selección de OI) y el Presupuesto dos de confianza , a trativas inherentes ontrol y evaluacionales y del descios órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	restitucionales.  Jendo asuntos adminis materias que le fure la Municipalidad pate.  I ley para el funciona quisición y/o contrata obre la materia.  I siguiente el balancicipal ganicas a su cargo be miembros titulares o Institucional de Apo de Alcaldia, con excasi como las accione a su cargo conforme de los resultados de arrollo local.  Ja, asesoramiento y de spolíticas de gestión	strativos en materias relacionadas co- esen delegadas por el Alcalde para el fi ra el funcionamiento de los procesos y miento de la municipalidad.  ción de bienes , servicios , obras y con e general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gesti y suplentes e, conforme a la normativi ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r e apoyo para realizar el monitoreo y si	on la gestión municipal, de los servicios funcionamiento de la Municipalidad.  y operaciones administrativas y tecnicas  nsultorias generados por procesos  il del ejercicio, los estados financieros y la  tión municipal y el cumplimiento de los  vidad vigente y los demás comités que se  endo su ejecución conforme a la normativa  les.  de personal, contratos, ascensos,
directivas o resolviono en aquellas otra istrativos dentro de una gestión eficient cional requridos por os procesos de adquamentos y otras so ercicio presupuestal e del Concejo Municipantes unidades orgo. tes de selección de COI) y el Presupuesto dos de confianza , a trativas inherentes unidades orgonos de longes y del desa los órganos de linee cos acordes con las publicos y privados	rendo asuntos adminis materias que le fure la Municipalidad parte.  I ley para el funciona quisición y/o contrata obre la materia.  I siguiente el balancicipal ganicas a su cargo but miembros titulares o Institucional de Apo de Alcaldia, con excasi como las accione a su cargo conforme de los resultados de arrollo local.  a, asesoramiento y de spolíticas de gestión	esen delegadas por el Alcalde para el fi ra el funcionamiento de los procesos y miento de la municipalidad. ción de bienes , servicios , obras y con e general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gesti y suplentes e, conforme a la normativi ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley.	funcionamiento de la Municipalidad.  y operaciones administrativas y tecnicas  nsultorias generados por procesos  il del ejercicio, los estados financieros y la  tión municipal y el cumplimiento de los  ridad vigente y los demás comités que se  endo su ejecución conforme a la normativa  les.  de personal, contratos, ascensos,
mo en aquellas otra istrativos dentro de una gestión eficient ional requridos por os procesos de adquilamentos y otras so ercicio presupuestal a del Concejo Munio rentes unidades orgo. tes de selección de OI) y el Presupuesto nte por el despacho dos de confianza , a trativas inherentes oucionales y del desa los órganos de linee cos acordes con las publicos y privados	es materias que le fu- es la Municipalidad pa- te. r ley para el funciona quisición y/o contrata obre la materia. I siguiente el balanc cipal ganicas a su cargo bu el miembros titulares o Institucional de Ap o de Alcaldia, con exc así como las accione a su cargo conforme o de los resultados de arrollo local. a, asesoramiento y de s políticas de gestión	esen delegadas por el Alcalde para el fi ra el funcionamiento de los procesos y miento de la municipalidad. ción de bienes , servicios , obras y con e general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gesti y suplentes e, conforme a la normativi ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley.	funcionamiento de la Municipalidad.  y operaciones administrativas y tecnicas  nsultorias generados por procesos  il del ejercicio, los estados financieros y la  tión municipal y el cumplimiento de los  ridad vigente y los demás comités que se  endo su ejecución conforme a la normativa  les.  de personal, contratos, ascensos,
una gestión eficienticional requridos por os procesos de adquidamentos y otras so ercicio presupuestal e del Concejo Municipantes unidades orgo.  tes de selección de OI) y el Presupuesto dos de confianza, a trativas inherentes ontrol y evaluacion ucionales y del desclos órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	r ley para el funciona  juisición y/o contrata  pobre la materia.  I siguiente el balanc  cipal  ganicas a su cargo bu  miembros titulares  o Institucional de Ap  o de Alcaldia, con exc  asi como las accione  a su cargo conforme  o de los resultados de  arrollo local.  a, asesoramiento y de  s políticas de gestión	miento de la municipalidad. ción de bienes , servicios , obras y con e general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gesti y suplentes e, conforme a la normativi ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r e apoyo para realizar el monitoreo y si	nsultorias generados por procesos  Il del ejercicio, los estados financieros y la tión municipal y el cumplimiento de los vidad vigente y los demás comités que se endo su ejecución conforme a la normativa les. de personal, contratos, ascensos, rinda cuenta permanente a la comunidad
os procesos de adquelamentos y otras so ercicio presupuestal e del Concejo Municirentes unidades orgo.  tes de selección de  OI) y el Presupuesto dos de confianza, a trativas inherentes control y evaluacion ucionales y del desselos órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	uisición y/o contrata obre la materia. I siguiente el balanc cipal ganicas a su cargo bu miembros titulares o Institucional de Ap o de Alcaldia, con exc asi como las accione a su cargo conforme de los resultados di arrollo local. a, asesoramiento y de s políticas de gestión	ción de bienes , servicios , obras y con e general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gesti y suplentes e, conforme a la normativi ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r	il del ejercicio, los estados financieros y la tión municipal y el cumplimiento de los vidad vigente y los demás comités que se endo su ejecución conforme a la normativa les.  de personal, contratos, ascensos, rinda cuenta permanente a la comunidad
elamentos y otras so ercicio presupuestal e del Concejo Munio rentes unidades orgo. tes de selección de OI) y el Presupuesto nte por el despacho dos de confianza, a trativas inherentes ontrol y evaluacion ucionales y del desa los órganos de linee cos acordes con las publicos y privados	obre la materia.  I siguiente el balanc cipal ganicas a su cargo bu miembros titulares o Institucional de Ap o de Alcaldia, con exc asi como las accione a su cargo conforme i de los resultados de arrollo local. a, asesoramiento y de s políticas de gestión	e general, el Presupuesto institucional scando impulsar el desarrollo de gesti y suplentes e, conforme a la normativi ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento da ley.  la Gestion municpal a efecto que se re apoyo para realizar el monitoreo y si	il del ejercicio, los estados financieros y la tión municipal y el cumplimiento de los vidad vigente y los demás comités que se endo su ejecución conforme a la normativa les.  de personal, contratos, ascensos, rinda cuenta permanente a la comunidad
e del Concejo Munio rentes unidades orgo. tes de selección de OI) y el Presupuesto nte por el despacho dos de confianza, a trativas inherentes nontrol y evaluacion ucionales y del desa los órganos de linee cos acordes con las publicos y privados	emiembros titulares o Institucional de Ap o de Alcaldia, con exc asi como las accione a su cargo conforme de los resultados de arrollo local. a, asesoramiento y de s políticas de gestión	scando impulsar el desarrollo de gesti r suplentes e, conforme a la normativi ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r e apoyo para realizar el monitoreo y si	tión municipal y el cumplimiento de los vidad vigente y los demás comités que se endo su ejecución conforme a la normativa les. de personal, contratos, ascensos, rinda cuenta permanente a la comunidad
rentes unidades orgo.  tes de selección de  OI) y el Presupuesto  nte por el despacho dos de confianza, a trativas inherentes ontrol y evaluacion ucionales y del dess los órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	miembros titulares o Institucional de Ap o de Alcaldia, con exc asi como las accione a su cargo conforme de los resultados de arrollo local. a, asesoramiento y de s políticas de gestión	r suplentes e, conforme a la normativi ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r	ridad vigente y los demás comités que se endo su ejecución conforme a la normativa les. de personal, contratos, ascensos, rinda cuenta permanente a la comunidad
OI) y el Presupuesto nte por el despacho dos de confianza , a trativas inherentes ontrol y evaluacion ucionales y del desa los órganos de linee cos acordes con las publicos y privados	o Institucional de Apo o de Alcaldia, con exc asi como las accione a su cargo conforme o de los resultados de arrollo local. a, asesoramiento y de s políticas de gestión	ertura (PIA) monitorendo y conducie epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r e apoyo para realizar el monitoreo y s	endo su ejecución conforme a la normativa les. de personal, contratos, ascensos, rinda cuenta permanente a la comunidad
nte por el despacho dos de confianza , a trativas inherentes ontrol y evaluacion ucionales y del desa los órganos de linee cos acordes con las publicos y privados	o de Alcaldia, con exc asi como las accione a su cargo conforme o de los resultados do arrollo local. a, asesoramiento y do s políticas de gestión	epción de aquellas que sean idelegabl de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r e apoyo para realizar el monitoreo y s	les. de personal, contratos, ascensos, rinda cuenta permanente a la comunidad
dos de confianza , a trativas inherentes ontrol y evaluacion ucionales y del dess los órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	asi como las accione a su cargo conforme n de los resultados de arrollo local. a, asesoramiento y d s políticas de gestión	de nombramiento, desplazamiento d a ley. la Gestion municpal a efecto que se r e apoyo para realizar el monitoreo y s	de personal, contratos, ascensos, rinda cuenta permanente a la comunidad
trativas inherentes ontrol y evaluacion ucionales y del desa los órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	a su cargo conforme n de los resultados de arrollo local. a, asesoramiento y d s políticas de gestión	a ley. la Gestion municpal a efecto que se r e apoyo para realizar el monitoreo y s	rinda cuenta permanente a la comunidad
ontrol y evaluacion ucionales y del desa los órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	n de los resultados de arrollo local. a, asesoramiento y d s políticas de gestión	la Gestion municpal a efecto que se r e apoyo para realizar el monitoreo y so	
ucionales y del desa los órganos de linea cos acordes con las publicos y privados	arrollo local. a, asesoramiento y d s políticas de gestión	e apoyo para realizar el monitoreo y s	
cos acordes con las publicos y privados	s políticas de gestión		seguimiento dei avance y evaluación de la
		establecidas.	
Aunicipal asesornad	por delegacion		
	do al alcalde y a los n	iembros del consejo muncipal en los a	asuntos de su competencia
a ley y responsabilio	dades que se deriver	del cumplimiento de sus funciones y	los que sean asignados por su jefe
		W	
irado(s)/situación	n académica y estu	dios requeridos para el puesto	C.) ¿Colegiatura?
Egresado(a)	Bachiller	X Título/ Licenciatura	X Sí No
istración, Derecho, Co	ontabilidad, Ingenieria d	carreras afines o su equivalencia "grado d	
do por universidad y	un (01) año de experie	ncia adicional en gestión municipal, gestión	ón pública y
ción superior y dos (C		a adicionales en gestión municipal, gestión	n pública y D.) ¿Habilitación
	Art. 8 del Reglamento d	· ·	(*) profesional?
Maestría	Egresado	Grado	X Sí No
			10.
			■ i · ·
	Egresado(a)  istración, Derecho, Co do por universidad y cción de personal o Tít- ción superior y dos ( cción cción de la numeral 8.3 del	Egresado(a)  Bachiller  istración, Derecho, Contabilidad, Ingenieria o do por universidad y un (01) año de experie ción de personal o Título profesional o de seguión superior y dos (02) años de experiencia de orde al numeral 8.3 del Art. 8 del Reglamento de orde al numeral 8.3 del Art. 8 del Reglamento de	istración, Derecho, Contabilidad, Ingenieria o carreras afines o su equivalencia "grado do por universidad y un (01) año de experiencia adicional en gestión municipal, gestió ción de personal o Título profesional o de segunda especialidad otorgado por institutos o ción superior y dos (02) años de experiencia adicionales en gestión municipal, gestió ción de personal" de personal"

the distribution of the state o												\$
CONOCIMIENTOS				22					****			, e
A.) Conocimientos Técnicos pri	ncinales regu	oridae aas					F at a					
Gestión publica y/o municipal, c	ontrataciones	del estado	, control y pla	neamiento pre	<i>cumentación</i> esupuestario,	sustentari Inversión i	oublica, tributa	ıción muni	icinal	42		- 25
B.) Programas de especializació									reipai			-
Gestión publica y/o municipal		,	aos con doca	mentos.					100		1 1 1	
C.) Conocimientos de Ofimática	e Idiomas.	6 5 3 3		6.54			4					
	Nivel de dominio						2322	-				3.9
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado			IDIOMAS		No aplica	Nivel Básico	de dominio	Avanzado
Procesador de texto  Hojas de calculo		X X					Inglés		Х	540.00	intermedio	Availzado
Programa de presentaciones	х	^				-	Quechua Otros (especifica	r)	Х			
EXPERIENCIA						-			700 300 200			
Experiencia general				Section 1995								82.00
Indique el tiempo total de ex	periencia lal	boral; ya s	sea en el sec	tor público o	privado					3 F	1888	43
4 años					pauc.					<del></del>		
Experiencia específica			la sa					5 / 2 F	整 丰 省		经金属金	
A. Indique el tiempo de experie	ncia requerida	para el pu	iesto en la fu	nción o la mate	eria:							
4 años	rida sasa at	S 49										
B. En base a la experiencia reque 3 años en temas relacionados	a la gestión	municipa	te A) , senale I, gestión pú	el tiempo requ blica v condu	uerido en el s ucción de pe	ector pub	lico: (*)	blico o pr	rivada (*)		/*	\ A = = -1 - 1
numeral 4.5 del Art. 4 de la Le	ey 31419						- cr sector pur	onco o pi	ivado ( )		(,	) Acorde al
C. Marque el <u>nivel mínimo d</u>	e puesto que	e se requi	ere como ex	periencia; ya	sea en el se	ctor púb	lico o privado	) <b>:</b>		1 3 3	60 (50	
Practicante	Auxilia		<del></del>	Analista /		Superviso			efe de Área	a 0		
profesional	Asister	nte		Especialista		Coordina	•	1 ' 1	pto		<b>X</b> Gerent	e o Director
* Mencione otros aspectos compl	ementarios so	bre el requ	isito de experi	encia; en caso e	existiera alao	adicional i	nara el nuesto					
			····			<u>uarcionar</u>	dra er paesto.					
HABILIDADES O COMPETENCIAS	9		5245									
Adaptabilidad, control, innov	ación, negoc	iacion, an	álisis, atenci	ón, memoria,	, planificacio	ón						
REQUISITOS ADICIONALES			2453		92 to 2					8 S. S.		
NO APLICA		3 273 3-45 17								$\overline{}$		
				_					$\overline{}$	/		
ELABORADO POR:		3.5			A	PROBADO	POR:		1		1 7	
MUNICIPALIDAD DIS	FRITAL DE	MNO MET	CAR.	1			AALIAIIO	IDAI IDATDA	DISTRIBUTION	DE MANO ME	MAR A	
	7	W. 10 1012	7."				عالمان الاال عام الحديد	THUM	7011			
		Jew 1					N. Car				1000 T	ľ
	elyn Karina				1			" LIC. EMN JEFE DE OFI	MA DELECTIÓN ICINA DE GESTIÓN	nrio Torres Al De recursos hui	WANOS	
Nombre: Abog. Evelyn Karina Nu		AL DXIII TI	201		N	ombre: Lic	. Emma Del Ro					
Cargo: Gerente Municipal					-		de la Oficina de					
				l	تا	. Bo. seta e	ac la Officilla de	destion	ne vecriso	is numanos		
								1				

ı